

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 18583** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se dispone la rectificación de la número 848/77, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157/77 y «Diario Oficial de Marina» número 153, en lo que al Tribunal examinador se refiere.*

Se dispone la rectificación de la Resolución número 848/77, de esta Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, de fecha 5 de mayo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157 y en el «Diario Oficial de Marina» número 153, en el sentido de incluir en los Vocales del Tribunal examinador al Capitán de Fragata don Agustín Guimerá Peraza, en sustitución del Capitán de Fragata don José Joaquín de Bethencourt y Carvajal.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

### MINISTERIO DE HACIENDA

- 18584** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública por la que se fijan fechas para determinar el orden de actuación de los opositores y la práctica del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1977), por la que se convocó concurso-oposición para cubrir dos plazas de ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública, se hace público para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 13 de septiembre, a las once horas, en el salón de actos de la Dirección General de Inspección Tributaria (Alcalá, 3, 4.ª planta).

Igualmente se hace pública la convocatoria de los señores opositores para la práctica del primer ejercicio, que se celebrará el día 19 de septiembre, a las quince horas, en la Dirección General de Inspección Tributaria (Alcalá, 3, 4.ª planta).

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario, Carlos Fernández-Cid de Temes.—V.º B.º: El Presidente, Juan Barrio de Frutos.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 18585** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Asistentes Sociales.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977, por la que se convocaban pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Asistentes Sociales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1977, se subsanan de la siguiente forma:

En la página 13000, donde dice: «1.1.1., apartado c)... con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma o de la Administración Local», debe decir: «1.1.1., apartado c)... con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local».

En la página 13001, donde dice: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/1977, de 13 de mayo...», debe decir: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo...»

- 18586** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977, por la que se convocaban pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1977, se subsana en la siguiente forma:

En la página 14030, donde dice: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/1977, de 13 de mayo...», debe decir: «2.2., apartado b) Estar prestando servicios con ese carácter a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo...»

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 18587** *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se da a conocer la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido de carácter nacional, para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia, como asimismo la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas a dicho efecto, señalándose la fecha y lugar donde tendrán lugar los ejercicios.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido, de carácter nacional, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1977, para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia, a continuación se relacionan los aspirantes a tomar parte en las pruebas del citado concurso-oposición, y ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camareros del Estado.

Han sido admitidos:

1. D. Alfredo García Pérez.
2. D. Ginés Guillamón Ferrer.
3. D. José Guillamón Garrido.
4. D. Joaquín Martínez Melenchón.
5. D. José Pérez Esteve.
6. D. Félix Pérez Vicente.
7. D. Pascual Ruiz Riquelme.
8. D. Francisco Sánchez Valera.
9. D. Damián Sola García.
10. D. Pedro Vera Soto.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido, de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 22 de junio último, de la forma siguiente:

Presidente: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Jefe de la División Regional de Conservación y Explotación.

Vocales:

Don Rafael Blancas Roldán, Ingeniero de Caminos, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia.

Don Antonio Mora Esquivá, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscrito a la citada Jefatura Provincial.

Secretaría: Doña Carolina Ribelles Ibáñez, Jefe del Negocio de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.

A los aspirantes admitidos se les cita, por la presente resolución, para que comparezcan el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en el Taller de Obras Públicas de Murcia, en donde tendrán lugar los ejercicios.

Valencia, 4 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—7.194-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18588** ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado «a término» de las Facultades y Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, no podrán concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Financiación de empresas» (a término), de Autónoma de Madrid.

«Investigación comercial» (a término), de Autónoma de Madrid.

**18589** ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las nece-

sidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 2011/1966, de 23 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Facultad de Farmacia

«Farmacología galénica», de Salamanca y Valencia.

«Farmacia galénica» (Tecnología y Farmacéutica industrial), de Complutense de Madrid.

«Microbiología», de Granada y Santiago.

«Técnica física y Físico-química aplicada», de Valencia.

«Técnicas instrumentales», de Salamanca.

«Tecnología farmacéutica industrial», de Santiago.

**18590** ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado «a término» de «Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado «a término» de «Análisis químico», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de